

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas del Decreto 2177/1966, de 21 de julio, por el que se acepta la donación gratuita al Estado, que hace el Ayuntamiento de Antegües de Guecho (Vizcaya), de una parcela de terreno de 15.000 metros cuadrados de superficie, radicados en dicha localidad, confluencia de las avenidas de Los Chopos y Salsidu, con destino a la construcción de un Instituto Nacional de Enseñanza Media.

Padecidos errores en la inserción del citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 196, de fecha 17 de agosto de 1966, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 10802, primera columna, y en la línea 5 del texto del citado Decreto, donde dice: «...de Los Chopos Salsidu...», debe decir: «...de Los Chopos y Salsidu...».

En las líneas 8 y 9 del artículo primero, donde dice: «...faja de terreno municipal, faja de terreno acceso...», debe decir: «...faja de terreno acceso...».

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se amplía la autorización número 49, concedida al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos a los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 49, concedida el 15 de octubre de 1964 al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Ciudad Real

Tomelloso.—Independencia, 11, a la que se asigna el número de identificación 15-6-05.

Valdepeñas.—Seis de Junio, 53, a la que se asigna el número de identificación 15-6-06.

Puertollano.—Cruces, 6, a la que se asigna el número de identificación 15-6-07

Madrid, 23 de agosto de 1966.—El Director general, Manuel Aguilar.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 6 de agosto de 1966 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Caniles (Granada).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Caniles (Granada), solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad;

Visto asimismo el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Granada, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y del Jefe de la Oficina Técnica del Ser-

vicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Caniles (Granada).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Caniles y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Granada.

Tercero.—Aprobar los reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de agosto de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 6 de agosto de 1966 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Almuñécar (Granada).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Almuñécar (Granada), solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad;

Visto asimismo el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Granada, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y del Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Almuñécar (Granada).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Almuñécar y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Granada.

Tercero.—Aprobar los reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamos de libros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de agosto de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 6 de agosto de 1966 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Cúllar de Baza (Granada).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Cúllar de Baza (Granada), solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad;

Visto asimismo el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Granada, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y del Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Cúllar de Baza (Granada).